

SUPLEMENTO

AL

BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

SECCION DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

GERONA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 27 de diciembre próximo, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Vicente Sebastian García y escribano D. Juan Bonifacio Toledo que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la corte.

Beneficencia.

Núm. 8 del inventario. — El manso Romeu, sito en el término del pueblo de Juyñá, partido de Olot que perteneció á la casa hospicio y espósitos de esta capital, se ha dividido por los péritos en las doce suertes ó porciones siguientes:

Primera suerte. Se compone de la casa, pajar, corral y cabaña, todo en estado casi ruinoso, de 31 vesanas, cultivo de segunda y tercera calidad, con 176 olivos, de 1 vesana y $\frac{3}{4}$ olivar de segunda calidad, con 65 olivos y 68 vesanas, bosque con encinas de segunda y tercera calidad; todo lo que unido linda por Oriente, parte con D. Antonio Pujol de Besalú, parte con doña María Teresa Guardia y Maholá de Lligordá, parte con doña Rosa Puig, parte con la riera Juyñell, y parte con la segunda suerte; á Mediodía, parte con dichas Sras. Rosa y Puig, parte con D. Bartolomé Hortós de Serriñá, parte con la riera Juyñell y parte con la segunda suerte; á Poniente, parte con los mansos Cassá y Colomer, mediante carretera, y parte con dicha Sra. Guardia y Maholá, y por Cierzo, parte con el manso Font, parte con dicha Guardia y Maholá, y parte con la tercera suerte. Se advierte que en medio del campo Palaú de este manso, se halla media vesana de tierra que ya está marcada, de propiedad de dicha Sra. de Guardia y Maholá. Segun manifiesta la contaduría, corresponde á esta suerte, proporcionalmente por el total de cargas con que estaba gravado el Manso, el censo perpétuo de un maval de aceite impuesto á favor de la rectoría del pueblo de Bolós, equivalente á 45 rs. 27 mrs., precio medio que ha tenido en el último decenio; lo que capitalizado al 11,2 por 100, ó sea al 66 $\frac{2}{3}$ al millar, resulta de capital 3,052 rs. 32 mrs., lo que se entenderá igualmente enagenado con esta suerte ó porción del Manso, respecto á estar declarados en venta los bienes de dicho párroco, á cuyo favor fue impuesto. Produce en renta anualmente 1,595 rs. 22 mrs.; está capitalizada en 28,721 rs. 22 maravedis, y tasada en 65,600 rs. vn., cantidad en que se saca á subasta.

Núm. 13 del inventario. — El manso Cassá, situada en el propio término del pueblo de Juyñá, partido de Olot, que

igualmente pertenecía á la casa Hospicio y Espósitos de esta capital, se ha dividido en la misma forma por los péritos en las doce suertes ó porciones siguientes:

Primera suerte. Se compone de la casa y cabaña el todo en estado ruinoso de 23 vesanas de tierra cultivada de 2.ª y 3.ª calidad, con 86 olivos, de 5 vesanas olivar de 3.ª calidad con 230 olivos, de 19 vesanas bosque con encinas de segunda y tercera calidad, y 11,2 vesanas yermo ó prado natural de segunda calidad; todo lo que unido linda por Oriente, parte con los mansos Romeu, Costa y Cabaña de dicho hospicio, mediante carretera, parte con D. Juan Pujula de Juyñá, parte con doña María Teresa Guardia y Maholá de Lligordá, parte con N. Palol de Tortellá, y parte con el manso Colomer; á Mediodía, parte con dichos Pujula, Palol y Colomer, y parte con la segunda suerte; por Poniente, con los mismos Pujula y Colomer, y por Cierzo, con los ya referidos Pujula, Palol y Colomer. El total de la finca ó manso se halla gravado con tres censos perpétuos que la contaduría de esta provincia ha señalado á esta suerte, el primero de un cuartal de trigo á favor del suprimido monasterio de Besalú, que al precio de 65 rs. 11 mrs. que tuvo la cuartera en el último decenio, equivale á 15 rs. 11 mrs. de pension anual, lo que capitalizado á 11,2 por 100, ó sea 65 $\frac{2}{3}$ al millar, importa el capital 1,088 rs. 7 mrs.; el segundo de una libra, 10 sueldos, á favor del prior de Camprodon, equivalente á 16 rs. de pension anual, que al tipo espresado en el anterior censo, asciende el capital á 1,066 rs. 22 mrs.; y el tercero, de 10 mitadellas aceite á favor de la obra de la iglesia de Juyñá, que á 45 rs. 27 mrs. madall, precio que tuvo en el último decenio, importa de pension anual 19 rs. 5 mrs., y su capital al tipo espresado en los anteriores, á 1,272 rs. 18 mrs. Las espresadas cargas se enajenan con la finca respecto á estar declarados en venta los bienes de las corporaciones preceptoras por la ley de 1.º de mayo último. Produce anualmente en renta 1,069 rs. 28 mrs.; está capitalizada en 19,256 rs. 28 mrs., y tasada en 41,800 rs. vn., cantidad por la que se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS 1.ª La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Gerona 17 de noviembre de 1855. — Francisco Mirallas y Roger.

LUGO.

Por providencia del señor Gobernador de esta provincia y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31

del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el dia 29 de diciembre de 1855, ante el juez de primera instancia D. Francisco Nard, y escribano D. Manuel Ortiz y Peña, que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Casas Consistoriales de la córte.

Clero.

Iglesario de Santiago de Duarria.

Núms 2,675 al 2,733 del inventario.—Un compuesto de las 59 fincas siguientes: la pieza de junto á la casa Rectoral, dividida en siete porciones destinadas á prado, pasto, bouza, labradío y monte, sembradura 77 ferrados y 2,5 de otro. Las cortiñas de junto á la iglesia, recanto y veigas de Paizás. El labradío llamado Curro da Ponte. El prado de Su-Castro. En en el gra dos campos de Duarria, una heredad labradia. En las veigas cerradas de Pedregas 7 leiras labradias. En el agra de Villareda 12 leiras tambien labradias. En el agra de Pedregás 3 piezas idem. En la agra de Gufin 5 leiras labradia. En el agra das Ferrarias 8 leiras labradias. En la agra de Lousado 13 leiras idem. El prado llamado dos Agueiros Dos curros de par leña, y un retal de monte llamado de Sebaine. Las últimas cuatro fincas están sitas en riberas de Lea y las restante en Duarria. Llevan en sembradura 245 1/3 ferrados en esta forma: 22 3/4 ferrados á prado: 48 1/4 ferrados á cortiña: 74 ferrados á labradío: 7 1/3 ferrados de otro á pasto: 66 1/2 ferrados á monte cerrado: 19 3/4 id. de otro monte abierto, y 4 4/5 ferrados de otro arbolado. Confinan en su mayor parte unas con otras y con tierras de Juan Freire, Juan Cacharron, Ramon Garcia, Luis Fernandez y otros: valen en renta 610 rs., y su capital para venta 10,980 rs.

Iglesario de Santa Maria de Tejeiro.

Núms. 2,734 al 2,758 del inventario.—Un compuesto de las 25 fincas siguientes: En el agro de Vigo 3 leiros labradios. En el agro de Agoeiro, los leiros labradios de Rebolta, Fonte Camaro, Cadas val y Rega. En el agro do Rego, los leiros de Alimpadoiros, Penavicuda, Zarra y Ratuceiro. Docortiñas de Lamós, otras dos das Castiñeiras. Otra dos Apartos. Otra de Toiriño. Otra da parte con prado al Norte, prado das Castiñeiras. Otro do Porto con cortiña. Otro do Bosque. Otro da Posta-chousa do Bosque, con 725 robles y monte abertal de Trigás. Dichas fincas están sitas en la referida parroquia de Tejeiro; confinan unas con otras, caminos públicos y con tierras de Pedro Aguiar, Francisco Abelaira, José Balado, Agustin Boelle y otros. Se reservó al párroco la huerta, su mensura, 2 ferrados, 11 cuartillos. Se tasaron en 779 rs. de renta, y su capital para venta 14,022 rs.

Iglesario de Santiago de Aldosende.

Núms 2,759 al 2,778 del inventario.—Un compuesto de las 20 fincas siguientes: Prado, llamado de Berfeo, con dos casetas una destinada á cuadra y otra á bodega. Cortiña do Baliño y Fonte do Barco. Leiras de Trascorral, alto do Rosela, Su-Castro, campaza de Penediño, longa do Rigueira bella, en agro de arriba, Babelo, Espiño, Lage y otra del alto, da Rosela. Prado de Fontao con 11 castaños. Otro de Redondeira Lamelo llamado de Boelle. Otro contiguo al anterior arroyo en medio. Monte de Trigal. Otro de Penon, y un canal para pescar en el rio Miño. Llevan en sembradura 106 ferrados, sin incluir 2 y 1/2 ferrados que se reservan al párroco para huerta y hera de majar. Confinan en su mayor parte unas con otras y con tierras de Francisco Lopez, Francisco Rodriguez, Pedro Fernandez y otros. Se tasaron en 1,178 rs. de renta, y su capital para venta 21 204 rs.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que sean rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del comprador.

Lugo 20 de noviembre de 1855.—José Becerra.

CAD.Z.

Por disposicion del señor gobernador civil de esta provincia, y en virtud de lo prescrito en la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se espresará las fincas siguientes.

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Beneficencia.

Núm 16 del inventario.—Una casa en Cádiz, calle de S. Félix, núm. 177, procedente del hospicio provincial de dicha ciudad, de 2 pisos y 612 pies cuadrados de terreno: linda con otras de D. Agustin oliver y de D. Federico Izquierdo: libre de cargas: tasada por los péritos en 16,461 rs., y capitalizada por la renta de 804 rs. que produce, en 18,090 rs., que es el tipo porque se saca á subasta.

Núm 13 del inventario.—Una casa solar en Cádiz, calle del Mirador, núm. 14, procedente del hospicio provincial de dicha ciudad, de un solo piso, y 3,796 pies cuadrados de terreno: linda con otras de D. Juan del Corral, de doña María Teresa Somera de Bellens y de doña Catalina Viesco gravada con un censo de 275 rs. de rédito anual á favor de la capellanía que fundó D. Juan de Izaguirre, ignorándose hasta cuando esté satisfecho; capitalizada por la renta líquida de 960 rs., que le han dado los péritos, en 24 000 rs., y tasada por los mismos en 46,865 rs., que es el tipo porque se saca á subasta.

Los compradores estarán al resultado de la consulta pendiente sobre si las cargas con que aparecen gravadas han de cumplirse por los mismos ó por el gobierno, rebajándose en el primer caso del precio del remate, con arreglo á la ley de 1.º de mayo, en los plazos marcados, y en el segundo considerándose enajenadas libre de aquellos gravámenes.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasacion y demás del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cádiz 19 de noviembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se saca á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados y en el propio sitio.

Propios.

Núm. 58 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II

de Cádiz, señalado con el núm 58 procedente del caudal de propios: consta de 166 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los núms. 57, 21 y 59: libre de cargas: capitalizado por la renta líquida de 1,000 rs., que le han dado los péritos, en 25,000 rs., y tasado por los mismos en 47,372 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm 59 del inventario. — Un puesto en la plaza de Isabel II de Cádiz, señalado con el núm. 59, procedente del caudal de propios: consta de 168 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los números 20, 60 y 58: libre de cargas: capitalizado por la renta líquida de 900 rs., que le han dado los péritos, en 22,500 rs., y tasado por los mismos en 47,930 rs. 22 mrs., que es el tipo porque se saca á subasta.

Núm. 60 del inventario — Un puesto en la plaza de Isabel II de Cádiz, señalado con el núm. 60, procedente del caudal de propios: consta de 168 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los núms. 49, 61 y 59: libre de cargas: capitalizado por la renta líquida de 900 rs., que le han dado los péritos, en 22,500 rs., y tasado por los mismos en 45,902 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha cantidad.

El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que obran en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cádiz 19 de noviembre de 1855. — Francisco Ruiz Amayo.

TOLEDO.

Por providencia del señor gobernador civil de esta provincia y en virtud de lo prescrito en la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se espresará las fincas siguientes.

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Beneficencia.

Núm. 103 del inventario. — Una casa sita en esta ciudad, calle de Santa Isabel, núm. 2, procedente de la beneficencia municipal de la misma, que consta de 7,780 pies superficiales, y contiene las habitaciones siguientes: portal con pavimento de ladrillo sardinal y empedrado, patio con pozo y algibe, escalera de bajada á una cuadra y sótano, una sala con cielo raso y luces á la fachada y jardin, un despacho, otra sala con gabinete, un cuarto ante-cocina, cocina de verano con despensa y vertedero de aguas, otra escalera de bajada á los sótanos, y escalera principal de subida al piso superior: produce de renta anual 1,200 rs., que paga D. Felipe Sanchez; capitalizada en 27,000 rs., y tasada en 52,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 48 del inventario. — Otra id. en id., calle de la Plata, núm. 18, de la misma procedencia, que consta de 2,943 pies, y se compone de portal empedrado en el piso bajo, patio con pozo y algibe, bajada á un sótano de rosca de ladrillo, una sala con lucés á la calle, y en ella una bajada á otro sótano, tambien de ladrillo, una antesala y dormitorio, otra sala con un cuarto y escalera de subida al piso principal, con una cocina de verano, y una despensa en forma de entresuelo. El piso principal se compone de corredor de desembarco, cerrado con vidrios, otros dos de paso en la misma forma, y el cuarto corredor agregado á una sala que hoy sirve de escuela, una pieza antesala, dos dormitorios, otro id. con salida al corredor, y una sala interior con alcoba. El piso segundo consta de pasillo de de-

sembarco de la escalera, con dos cuartos, cocina alta con despensa, escalera para subir á las armaduras, una pieza palomar, un corredor abierto con balaustres de madera, en el que hay tres cuartos á teja vana, una escalera para subir á la azotea, ruinoso; debajo de esta azotea hay una cocinilla con escalera de bajada al piso principal; hay tambien otro corredor abierto, con antepecho de hierro cuadrado, y además tiene canaiones, bajadas de lata, toldo y alambres, aunque en mal estado: produce 960 rs. anuales, que pagaba D. Bernardo Diaz Malo; capitalizada en 21,600 rs., y tasada en 32,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 179 del inventario. — Otra id. en id., calle Ancha, núm. 41, de la misma procedencia, que consta de 223 pies superficiales, y se compone de sótano pequeño, de ladrillo, portal-tienda con subida al piso principal; en este una sala con balcon á la calle, en el segundo una alcoba, un cuarto, y escalera para el piso tercero, en la que está el vertedero, y en este mismo piso una cocina y subida á la azotea: produce 650 rs. de renta anual, que paga D. Gregorio Escobar: tasada en 7,500 rs., y capitalizada en 14,625 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas, se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Toledo 21 de noviembre de 1855. — El comisionado principal, José Wencil.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Propios.

Núm 561 del inventario. — Una dehesa titulada de Chozas, en término del pueblo de Colera, perteneciente á los propios de la villa de Talavera de la Reina; que linda por Oriente, con Valverde; Poniente, con las Talayuelas; Mediodia, prado Rubio y Montecillo, y Norte, colada de Entrambasrayas. Esta dehesa la lleva en arrendamiento D. Angel Benito, en 6 000 rs. anuales, y está poblada de encinas, la cual ha sido tasada en venta y renta por los péritos en la forma que se espresará, declarando no ser conveniente su division, porque de haberla suertes se perdería el arbolado, y se compone de 50 fanegas de tierra de primera clase, evaluadas en 25,500 rs.; 100 de segunda, en 42,500 rs.; 350 de tercera, en 112,000: produce en renta los referidos 6,000 rs., capitalizada en 108 000 rs., tasada en 180,000 rs., por cuya cantidad se subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun antecedentes que obran en la contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la tomã de posesion, serán de cuenta del rematante.

Toledo 21 de noviembre de 1855.—El comisionado principal, José Wenzel.

NAVARRA.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirã las fincas siguientes.

Subasta para el dia 31 de diciembre de 1855, ante el juez de primera instancia D. Mañerto Perez y Diego y escribano D. Justo Moraita, que se ha de celebrar en las casas con sistoriales de la córte de doce á una de la tarde.

Clero.

Núm. 180 del inventario.—Una finca en la calle de la Primitia, de la ciudad de Tafalla, señalada con el núm. 9, en la que se recogian los frutos decimales: afronta con casas de doña Fermína Arvizu y doña Antonia Pueyo: consta de dos bodegas, una cuadra, un corral descubierto, y el sitio solar se compone de 4,032 pies superficiales castellanos; tiene tres pisos, un lago muy espacioso sobre arco de ladrillo, y graneros: produce en renta 600 rs. vn., al plazo de 2 de mayo, y está capitalizada con arreglo á instrucciones en 13,500 rs., por que se saca á subasta. Dicha casa procede del cabildo eclesiástico de Tafalla.

Núm. 181 del inventario.—Otra casa en la calle de San Salvador, de la misma ciudad, procedente de la abadía, y señalada con el núm. 16, en la que se recogian los frutos del diezmo: linte con casa de los herederos de Ignacio Rubio y casa corral de Juan Alvarez: se compone su superficie de 9,506 pies castellanos: tiene cuatro bodegas, tres graneros, un lago muy espacioso, un patio descubierto, cuadra, y pozo en el mismo patio: consta de dos pisos, y produce en renta 990 rs., al plazo de 1.º de mayo, y está capitalizada con arreglo á instrucciones, en 22,275 rs. vn., porque se saca á subasta.

Se previene para conocimiento de los licitadores, que los përitos han calculado pueden producir la primera casa 1,100 rs. de renta, y la segunda 1,400 rs. vn.

No se admitirã posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduria principal de hacienda pública de esta provincia; pero si apareciesen se indemnizarã al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Pamplona 19 de noviembre de 1855.—El comisionado principal, Juan Monreal.

NOTA. Estas fincas se adjudicarã al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

- Diez por ciento al contado.
- En cada uno de los dos primeros años siguientes, el ocho por ciento.
- En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.
- Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.
- De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo, todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de este año.

CORUÑA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirã, las fincas siguientes.

Remate para el dia 24 de diciembre de 1855, en las Casas Consistoriales de la córte, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Cipriano Dominguez, y escribano D. José Jimenez Moreno Llamas.

Clero.

Núm. 210 del inventario.—Una casa en dicha ciudad, situada en la puerta de la Mamoã, ó sea calle de las Huérfanas, núm. 6, con su huerta y corral, en el que tambien se halla una cochera, cuadra y pajar: ocupa con todas sus dependencias una superficie de 19,236 pies cuadrados, de los que corresponde a la huerta y corral 14,240: consta la casa de piso bajo, principal y segundo: el piso bajo contiene zaguan, patio, caja de la anchurosa escalera, tres leñeras y dos cuartos: el principal dos antesalas, tres salas, dos alcobas, siete gabinetes, una buena cocina, comedor y galeria: el segundo seis piezas y otra galeria: las paredes, tanto exteriores como las de medianería y traviësa, son de mamposteria: su renta anual 2,920 rs.: capitalizada por la contaduria al 4 por 100, segun las disposiciones vigentes, en la cantidad de 65,700 rs., y tasada en 151,700 rs., que servirã de tipo en la subasta.

Núm. 211 del inventario.—Otra casa en la calle Rua Nueva de dicha ciudad de Santiago, señalada con el núm. 48: contiene una superficie de 4,200 pies cuadrados: consta de piso bajo, entresuelo, principal y segundo: en el primero se halla un soportal, zaguan, caja de la escalera, tránsito, cuadra, bodega, leñera y pocilga: en el entresuelo antesala, dos cuartos y dos dormitorios: en el principal un pasillo, pieza de paso, dos salas, dos gabinetes y dos dormitorios, y en el segundo una antesala, una sala, cuatro cuartos, cocina, comedor y despensa: su fabrica es de silleria y mamposteria: su renta anual 2,200 rs.: capitalizada en 49,500 rs., y tasada en 64,834 rs., que sirven de tipo para la subasta.

No se admitirã posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun antecedentes que obran en la contaduria; pero si apareciere, se indemnizarã al comprador.

Los derechos de tasacion y demás del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Coruña 20 de noviembre de 1855.—El comisionado principal de ventas, Judas Ambrosio de las Moras.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas inserlas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en los dias y horas que se citan.
Logroño 13 de Diciembre de 1855.

El Comisionado principal de ventas de bienes nacionales

Julian Pastrana.

IMPRENTA DE RUIZ.